



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
24/07/2025



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista mi Resolución nº 11315 de 14 de mayo de 2024 (SEGRA 461387) por el que se procedía al nombramiento de D^a Olga Patricia Canet Egas, como Secretaria del Grupo Municipal Vox.

PRIMERO.- Proceder al cese de D^a Elena Quesada López como Secretaria del Grupo Municipal Vox.

SEGUNDO.- Proceder al nombramiento de D^a Elena Quesada López como Asesora del Grupo Municipal Vox, a jornada completa.

TERCERO.- Proceder al nombramiento de D. Juan Francisco Rebollo García como Secretario del Grupo Municipal Vox, a media jornada.

Visto que con fecha 23 de julio del corriente ha tenido entrada comunicación del Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena, solicitando lo siguiente:

Por medio del presente escrito, Gonzalo Manuel López-Pretel, en mi condición de Portavoz del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Cartagena, les comunico la novación de los siguientes contratos del personal de confianza:

- ELENA QUESADA LÓPEZ, con D.N.I. 23003587E, actualmente con contrato de Asesora a jornada completa, pasa a contrato de Secretaria con jornada completa.
- JUAN FRANCISCO REBOLLO GARCÍA, con D.N.I. 23016977, contratado actualmente a media jornada como Secretario, pasa a contrato de Asesor a jornada completa.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como la demás legislación concordante, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder al cese de D^a Elena Quesada López como Asesora a jornada completa.

SEGUNDO.- Proceder al cese de D. Juan Francisco Rebollo García como Secretario a media jornada.

TERCERO.- Proceder al nombramiento de:

- D^a Elena Quesada López como Secretaria a jornada completa del Grupo Municipal Vox.
- D. Juan Francisco Rebollo García como Asesor a jornada completa.

Y todo lo anterior con efectos económico-administrativos desde el día 2 de agosto de 2025.





FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excm. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
24/07/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/07/2025



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Trasládese la presente resolución a los interesados y resto de Servicios Municipales afectados e inscribábase en el Libro de Resoluciones correspondiente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández.

